



REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
ILUSTRE MUNICIPALIDAD
P A R R A L
Departamento de Personal /

DECRETO EXENTO N°: 214 /

PARRAL, 10/01/2014

VISTOS:

- 1.- Las facultades que me confiere la ley N° 18.695, de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, y sus modificaciones.
- 2.- Lo establecido en los artículos 72° y 73° de la ley N° 18.883, Ley que Aprueba el Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
- 3.- Decreto de Nombramiento N° 722 de fecha 17 de Diciembre de 2009, mediante el cual se nombre en calidad de Titular en la Planta Jefatura, grado 12° EMS, a Doña **JAQUELINE VIVIANA SILVA SALDIAS.-**

CONSIDERANDO:

- 1.- Que, Doña **JAQUELINE VIVIANA SILVA SALDIAS**, Planta, Jefatura, Grado 12° EMS.
- 2.- El Art. 72° de la Ley 18.833 que prescribe que los funcionarios municipales podrán ser designados por el Alcalde en comisión de servicio para el desempeño de funciones ajenas al cargo, en la misma Municipalidad, sea en el territorio nacional o en el extranjero.

DECRETO:

- 1.- **DESIGNASE**, a contar del 01 de Enero del 2014, en Comisión de Servicios al Departamento de Salud Municipal y por un plazo de tres (3) meses, a la funcionaria **JAQUELINE VIVIANA SILVA SALDIAS**, Planta, Jefatura, Grado 12° EMS.

ANOTESE, REFRENDESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.



ALEJANDRA ROMÁN CLAVIJO
SECRETARIA MUNICIPAL



Paula Retamal Urrutia
PAULA RETAMAL URRUTIA
ALCALDESA DE PARRAL

AGG/EGP

DISTRIBUCION:

- Archivo. ✓
- Personal.
- Interesado